

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE MARZO DE 1923.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		3 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) (61 contada.				ACCIONES			
27-3-923	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	72,00	27-3-923	588,00	Banco de España.....	500		588,00
27-3-923	72,00	> E, de 25.000 >	72,00	27-3-923	254,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		251,50
27-3-923	72,00	> D, de 12.500 >	72,00	24-3-923	245,00	Banco Hipotecario de España...	500		
27-3-923	72,00	> C, de 5.000 >	72,10	5-2-923	87,00	Banco de Castilla.....	250	90	191,75
27-3-923	72,00	> B, de 2.500 >	72,10	26-3-923	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500		147,00
27-3-923	72,00	> A, de 500 >	72,15	27-3-922	150,00	Banco Español de Crédito.....	250		314,00
27-3-923	72,25	> G, de 100 >	72,00	27-3-923	340,00	Unión Española de Explosivos...	100		87,00
27-3-923	72,25	> H, de 200 >	72,00	27-3-923	80,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		39,00
26-3-923	72,25	En series diferentes.....		27-3-923	38,75	carera España... (Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		22-3-923	168,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		27-3-923	362,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		363,50 pesetas.
27-3-923	88,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		27-3-923	363,00	Idem Norte de España.....	465		364 y 365,50 id.
27-3-923	88,50	> E, de 12.000 >		26-3-923	230,00	B. Español del Río de la Plata.	100 pesos		230 id.
27-3-923	88,60	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES			
27-3-923	88,60	> C, de 4.000 >		22-3-923	368,50	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	
27-3-923	88,60	> B, de 2.000 >		26-3-923	90,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
27-3-923	89,00	> A, de 1.000 >		27-3-923	99,45	Idem id. id.....	500	5	91,05
27-3-923	88,50	> G, de 100 >		27-3-923	110,70	Idem id. id.....	500	6	99,45 y 60
27-3-923	88,50	> H, de 200 >		27-3-923	76,50	Sociedad Gral. Aruc. España...	500		110,40
10-3-923	88,20	En series diferentes.....		24-3-923	92,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		21-2-923	77,86	Madrid a Arizn..... > B.	500	4 1/2	
19-2-923	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		15-3-923	71,25	> C.	500	4	
17-3-923	91,00	> D, de 12.500 >		20-1-923	63,50	1.ª serie.	500	3	
27-3-923	90,25	> C, de 5.000 >	90,25	26-6-922	68,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3	
26-3-923	90,25	> B, de 2.500 >		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17. de 3.ª serie.	500	3	
27-3-923	90,25	> A, de 500 >	90,25	18-11-920	62,00	Enero 1923..... 4.ª serie.	500	3	
27-3-923	90,25	En series diferentes.....		20-1-923	59,50	5.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
27-3-923	96,85	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		27-3-923	79,50	Obligaciones	500		79,50
27-3-923	96,85	> D, de 25.000 >		23-3-923	93,50	Exploiaciones del Interior.....	500		
27-3-923	96,90	> C, de 12.500 >		27-3-923	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
27-3-923	96,85	> B, de 2.500 >	96,75	23-3-923	87,50	Idem id. 1918.....	500		87,50
27-3-923	96,85	> A, de 500 >	96,75	26-2-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-3-923	97,00	En series diferentes.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4 por 100 perpetuo al contado.....	329,100				Paris, a la vista, cheque, 175.000 francos a
21-3-923	96,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin corriente.....	"				43,25 pesetas por 100 francos -- 25.000 a 43,30
27-3-923	96,75	> D, de 25.000 >		Idem fin próximo.....	9,500				Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a
24-3-923	97,00	> C, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....	8,000				30,49 pesetas una -- 1.000 a 30,60 -- 1.000 a 30,52
27-3-923	96,80	> B, de 2.500 >	96,60 y 50	5 por 100 amortizable.....	8,000				5.000 a 30,53.
27-3-923	96,85	> A, de 500 >	96,60 y 50	Acciones del Banco de España.....	500				Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 31,40
27-3-923	96,85	En series diferentes.....		Idem del Banco Hipotecario.....	"				pesetas por 100 liras.
24-3-923	96,85			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,030				
		EMISIÓN DE 1917		Azucarera -- Preferentes	20,000				
27-3-923	96,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales		Idem -- Ordinarias	6,000				
24-3-923	97,00	> D, de 25.000 >		Cédula del Banco Hipotecario al 3 %	63,000				
27-3-923	96,80	> C, de 12.500 >	96,60 y 50	Idem id. al 6 %	6,000				
27-3-923	96,85	> B, de 2.500 >	96,60 y 50						
27-3-923	96,85	> A, de 500 >	96,60 y 50						
24-3-923	96,85	En series diferentes.....							

Gaceta de Madrid - Núm. 88

29 Marzo 1923

Anexo núm. 7. Página 840

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma de 5.040 metros cúbicos con 988 decímetros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y 545 metros cúbicos con 516 decímetros cúbicos de leña de copas, procedentes de 5.434 pinos, en el monte denominado Pinar de Fuenterrrey, del término y propios de Quintanas de Gormaz (Soria), cuya tasación líquida asciende a la cantidad de 74.772,29 pesetas, con la obligación, para el que resulte rematante, de satisfacer, con destino a mejoras, la cantidad de 18.147,55 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.738,61 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—El Director general, I. Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 5.040 metros cúbicos con 988 decímetros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y 545 metros cúbicos con 516 decímetros cúbicos de leña de copas, procedentes de 5.434 pi-

nos, en el monte denominado Pinar de Fuenterrrey, del término y propios de Quintanas de Gormaz (Soria), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—760

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

TERCERA INSPECCION DE MONTES

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 12 de Abril de 1923, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Casarejos, y simultáneamente en las Oficinas del Distrito forestal de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 60.000 pinos negrales en el monte Pinar de Arriba de Casarejos, número 73, durante los años forestales de 1922 a 1923, 1923 a 1924, 1924 a 1925, 1925 a 1926 y 1926 a 1927.

El tipo de tasación, que a su vez será el de subasta, es el de 24.000 pesetas por cada anualidad, o sea pesetas 120.000 por los cinco años que el aprovechamiento abarca.

El que resulte rematante del aprovechamiento que se subasta, estará obligado a la construcción, y con arreglo a los oportunos planos, de dos caserones de refugio en los sitios del monte en que el aprovechamiento se localiza, y sitios que le serán señalados, cuyo importe no excederá del 5 por 100 del valor total del aprovechamiento, al tipo de adjudicación, y que le será descontado de la renta. Dichas obras deberá ejecutarlas en los dos primeros años de ejecución del aprovechamiento, por el orden que le será fijado por la Jefatura del Distrito forestal de Soria.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento que se enajena registrará un pliego especial de condiciones, que estará de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal de Soria y Alcaldía de Casarejos, durante el plazo de anuncio de la misma, entendiéndose que serán de cargo del rematante todos los gastos y costas de la subasta y el ingreso en la Habilitación del indicado Distrito del importe anual del presupuesto de indemnizaciones, que igualmente estará de manifiesto en análogos sitios.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase octava, e irán acompañadas del justificante de haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Soria o en la Depositaria de fondos municipales del pueblo de Casarejos el importe del 5 por 100 de una anualidad, al tipo de subasta, y se ajustarán en la esencia

al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Madrid, 21 de Marzo de 1923.—El Inspector, Ricardo Gómez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, número ..., correspondiente al día ... de ... de 1923, o en el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... del mismo año, se comprometo a la ejecución del aprovechamiento de resinación de 60.000 pinos durante los cinco años forestales expresados en los anuncios dichos, en el monte Pinar de Arriba de Casarejos, por la cantidad de ... (Aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca, puntualizando si sea por cada anualidad o por los cinco años que comprende el aprovechamiento que se subasta, y con estricta sujeción al pliego de condiciones.)

(Fecha y firma.)

S—761

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA (BARCELONA)

D. José Pérez Neguera, Jefe de Propiedades y derechos del ramo de Guerra en esta provincia de Barcelona.

Hago saber: Que debiendo procederse, en virtud de orden superior, al alquiler de un local destinado a oficinas de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, el cual deberá reunir como mínimo el número de habitaciones siguientes: Despacho para el primer Jefe; despacho para el Mayor; despacho para el Auxiliar de Mayoría; Cajero y Habilitador; habitación para primera oficina; habitación para oficina de Mayoría; habitación para el Depósito de reserva; habitación para Archivo; cuarto para Ordenanzas; dormitorio para Ordenanzas, retrete para Oficiales y retrete para tropa. Se invita por el presente anuncio a los propietarios para que presenten sus proposiciones en el local de esta Jefatura, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, principal, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, todos los días no feriados, de doce a trece. En dicha oficina se darán las explicaciones que se soliciten.

Las bases esenciales del arrendamiento son las siguientes: El precio máximo de alquiler será de 750 pesetas mensuales; el plazo de duración, de dos años.

El contrato empezará a regir el día que se entregue el local por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente; por el ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimieran las mencionadas oficinas, se trasladasen a otro local propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada; el pago será por meses vencidos y por medio de libramiento; el local se recibirá y entregará mediante inventario, formado por el Cuerpo de

Ingenieros militares. Serán de cuenta del propietario los gastos del contrato de arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas que afecten al local, así como las obras para su entretenerimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural. El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga adjudicación definitiva.

Barcelona, 15 de Marzo de 1923.—
José Pérez Noguera.

S—759

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Teniente Coronel Ingeniero, Comandante accidental de la plaza de la Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en Real orden de 11 de Julio de 1921 (D. O., número 153) y la de 18 de Noviembre de 1922; Reglamento de Contratación, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., número 157); ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, se saca a segunda subasta pública la obra de "Proyecto de obras en los cuarteles de Zalaeta y Corralón para alojamiento provisional del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.ª de Caballería, con aplicación para alojamiento definitivo de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia en la Coruña", cuyo acto deberá tener lugar en las Oficinas de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Compostela, número 8, tercero izquierdo, el día 26 de Abril próximo venidero, y hora de las once.

El proyecto, pliego de condiciones y precios límites podrán consultarse en dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, en papel sellado de la clase octava, sin empujadas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste el precio límite señalado, pudiendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 23 de Marzo de 1923.—
El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Enrique Cánovas.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), o en representación de Don ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales o de derecho administrativos y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación de las obras en los cuarteles de Zalaeta

y Corralón para alojamiento provisional del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.ª de Caballería, con ampliación para alojamiento definitivo de las tropas de la octava Comandancia de Intendencia, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes: (Relación de las unidades de obra y precios por que se comprometo, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del timbre vigente, o si la fuera en otro, llevará adherida la póliga equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—342

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN.

PLAZA DE VITORIA

Por la presente se convoca a las personas que deseen tomar parte en la primera subasta para contratar el suministro de materiales de construcción, que se calculan necesarios para las obras de esta Comandancia, en la provincia de Alava, a cargo del material de ingenieros, durante el plazo de un año y tres meses más, la cual tendrá lugar en las oficinas de la expresada Comandancia, sitas en Vitoria, calle de Santa María, número 4, a las once horas del día 27 de Abril próximo, ante el Tribunal competente, con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, deberán extenderse en papel sellado de octava clase, con estricta sujeción al modelo que se inserta al final y se presentarán al Tribunal en la primera media hora a partir de la señalada.

Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición, cédula personal del proponente, el último recibo de la contribución industrial que le ha correspondido satisfacer, y si el licitador no es contribuyente, presentará certificado de la Hacienda en que conste su alta en la industria a que se refiere el artículo motivo de la contratación y todos los proponentes además, la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando por base el de los materiales y sus precios límites.

No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera, y los proponentes indicarán en las proposiciones los

establecimientos nacionales de que procedan los productos.

Las relaciones de materiales cuya adquisición es objeto de esta subasta sus precios límites y los pliegos de condiciones facultativas y legales, se hallarán de manifiesto, para ser consultados por las personas que lo deseen, en las oficinas de esta Comandancia, todos los días laborables de diez a doce a partir del día de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 26 de Marzo de 1923.—El Capitán de Ingenieros, Manuel de las Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., y último recibo de contribución industrial (o certificado de la Hacienda en que conste su alta como contribuyente), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia de ..., y de los pliegos de condiciones y precios límites con arreglo a los cuales se saca a pública subasta la adquisición de materiales que se calculan necesarios para las obras del material de Ingenieros a cargo de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, en la provincia de Alava, durante el plazo de un año y tres meses, se comprometo a suministrar tales materiales (o tal material), con sujeción a los pliegos citados, a los precios de ... pesetas y ... céntimos (en letra) por cada ... (la unidad o unidades que corresponden a los materiales a que se refieren).

(Fecha en letra y firma del proponente.)

S—758

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE GRANADA

D. Eduardo Morales Valezuela, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber que el día 30 de Abril próximo, de una a dos de la tarde, se verificará en estas Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto al público en la Secretaría, la subasta para el arrendamiento del servicio de la administración municipal del impuesto de consumos, alcoholes y sus recargos, de este término, durante el ejercicio de 1923-24, señalándole como remuneración al contratista el 95 por 100 de la parte en que la recaudación exceda de las 65.387,41 pesetas anuales, señaladas como rendimiento mínimo de la renta, o la parte proporcional a esta suma con relación al tiempo por que se verifique el contrato, y considerándose se como proposición más ventajosa la que ofrezca ingresar mayor cantidad en el concepto de mínima recaudación y en igualdad de oferta, la que haga mayor rebaja en el tanto por ciento concedido al contratista.

Esta subasta se hará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, que se admitirán durante media hora, adjudicándose después al mejor proponente.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 de la cantidad señalada como rendimiento mínimo anual, y la fianza definitiva en el 20 por 100.

Alhama de Granada, 24 de Marzo de 1923.—Eduardo Morales.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... con cédula personal que acompaña con el resguardo del depósito provisional, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y alcoholes de este Municipio durante el año de 1923-24, se obliga a prestar dicho servicio mediante el ingreso en esta Caja municipal, de la cantidad anual de (tantas) pesetas (en letra), como producto mínimo de recaudación, y la participación de un tanto en letra) por ciento, en la parte que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente.)
S—762

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber a los herederos de Felipe Vázquez Fariña, contribuyente deudor forastero en este distrito municipal de Pontevedra, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivos los descubiertos que adeuda por contribución urbana correspondiente al tercer trimestre de 1922-23, se han embargado como propiedad del mismo la finca urbana siguiente:

Una casa compuesta de planta alta y baja, señalada actualmente con el número 32, antes con el 25, sita en la calle de la Compañía, de esta capital, la cual mide 130 metros cuadrados, que limita: derecha entrando, casa de Juana Cerdeira, hoy herederos de Luis Lorenzo Cobas; izquierda, la de Mariano Carballo Paó, hoy sus herederos; frente, calle de la Compañía, y espalda, calle de las Flores.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado a presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, 39, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término del tercer día se suplirán a su costa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del deudor interesado.

Pontevedra, 19 de Febrero de 1923.
El Agente ejecutivo, José Paz.

P—749

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PALMA DE MALLORCA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de la Hacienda de la capital, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente

que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de utilidades (capital), perteneciente al primer trimestre del año 1922-23, de esta población, he dictado con fecha 27 de Junio de 1922 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advertiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- María Andréu, 1.40 pesetas.
- Jorge Alomar, 7.43.
- Mateo Aleina Melis, 17.33.
- Margarita Alemany Calafell, 2.97.
- Margarita Aguiló, 2.97.
- Mateo Aleina Enales, 14.85.
- Antonio Arbós Roselló, 2.23.
- Jaime Alcover Suñer, 20.42.
- Catalina Albertí Coll, 1.86.
- Lorenzo Amengual, 48.27.
- María Albertí Roca, 1.49.
- Antonio Amengual Barceló, 2.71.
- Catalina Alondres, 1.24.
- Norberto Alcover Frontera, 1.86.
- Teresa Amengual Socias, 59.40.
- Margarita Bannasar, 1.37.
- Juan Bestard, 4.46.
- Juan Bauzá Bestard, 24.75.
- Antonio y Margarita Bosch Campis, 0.74 pesetas.
- Francisco Barceló Adrover, 2.97.
- Jaime Bonnin Pomar, 4.46.
- Dábara Ballé Gil, 1.49.
- Antonio Bauló Barceló, 10.22.
- Antonio Bibiloni Más, 2.17.
- Pedro Francisco Balaguer, 7.43.
- Pablo Balaguer Oliver, 2.97.
- Margarita Balaguer Balaguer, 2.97.
- Agustín Barceló Noguera, 17.70.
- Mafias Bannasar Más, 14.85.
- Apolonia Basilio Clar, 2.97.
- Francisco Barceló Serra, 2.97.
- Pablo Bannasar, 2.24.
- Mercedes Bou, 12.38.
- Jaime Boch Oliver, 9.90.
- María Boch Noguera, 1.49.
- Jaime Bosch Oliver, 9.90.
- María Bosch Noguera, 1.49.
- Margarita Bauzá, 1.12.
- Rafael Ignacio Barbarín Bando, 39.60 pesetas.

- Bartolomé Camps Ferrer, 11.88.
- Francisco Cordá Bauzá, 4.46.
- Antonio Compañy, 5.20.
- Guillermo Creus Bernad, 5.94.
- Pablo Castañer Garau, 59.60.
- Miguel Cañellas Gil, 43.32.
- Jaime Campis Serra, 9.65.
- Miguel Cañellas Gil, 59.40.
- Ana Catalá Capó, 7.43.
- Margdalena Cabrineti Juan, 11.87.
- Margarita Comas e hijos, 0.74.
- José Carreras Mayol, 1.49.
- Pablo Castañer, 11.45.
- José Coll Martorell, 2.23.
- Damián Gardell Font, 5.91.
- Ana Catalá Capó, 1.35.
- Herónima Castelló Font, 1.12.
- Francisco Cordá Bauzá, 2.97.
- M. España Calafell, 1.47.
- Felipe Cirer Gulgias, 32.04.
- Rafael Camps, 5.57.
- M. Cortés Fuster, 1.37.
- Juan Coll Roselló, 5.91.
- Antonio Compañy Rotger, 1.49.
- Bienvenida Cortés Fuster, 1.49.
- Francisca Canel Ferragut, 22.77.
- Rafael Cordá, 15.81.
- Antonio Clar Mir, 37.43.
- José Crespi Bestard, 1.86.
- Miguel Cladera Jaime, 12.38.
- Francisca Coll Simonet, 1.49.
- Francisco Cabrer Llabrés, 1.24.
- Catalina Cañellas Estarellas, 1.24.
- Nicolás Campandr, 13.37.
- Antonio Alomar, 3.41.
- Pablo Comas Payeras, 10.52.
- Francisco Coll, 9.90.
- Joaquín B. Campuzano, 2.17.
- Andrés Durán Tous, 1.61.
- Luis Estaras Balaguer, 4.46.
- José Estaras Mayol, 43.32.
- Antonio Escanellas Ferrer, 1.86.
- Bartolomé Estela Calafell, 15.57.
- Rafael Fiol Seguí, 5.67.
- Antonio Jordis, 2.60.
- Juan Ferrer Ballester, 1.12.
- Gabriel Frau Comas, 1.49.
- Juan Ferrer Bujora, 2.23.
- María Fullana, 1.49.
- M. Forteza Piña y otra, 4.95.
- Mariano Fuster Villalonga, 4.33.
- Jaime Font Ramonell, 2.72.
- Catalina Ferrá Serra, 7.43.
- Juana A. Frau Carrín, 7.43.
- Juan Ferrer Bujosa, 1.49.
- Josefa M. Ferrer Mayans, 8.91.
- Margdalena Frau Carrió, 4.46.
- Nadal Ferragut Llodó, 12.81.
- Tomás Font Roca, 0.93.
- Nieves Ferrer Martí, 1.55.
- Cayetano Forteza Segura, 8.91.
- Lorenza Font Font, 6.19.
- Pablo Ferragut Cortés, 12.38.
- Isabel M. Forteza, 2.97.
- Bernardo Ferragut, 0.62.
- Miguel José Ferrer, 8.36.
- Bartolomé Font, 37.13.
- Miguel Ferrer, 1.49.
- Jerónimo Fiol, 11.85.
- Ana María Fiol Gamundi, 1.49.
- María Ferragut Vallori, 1.37.
- M. Gelabert Torres, 1.12.
- Gabriel Garau, 3.35.
- Bartolomé Guasp, 2.97.
- Juan Guisófra, 11.14.
- Antonio Gelabert, 0.74.
- Rosa Gari Oliver, 5.94.
- Catalina Gatz Balaguer, 24.75.
- Antonio M. Garau Serra y otro, pesetas 10.49.
- Francisco García Orell, 44.70.
- Bartolomé Garau Borrás, 0.82.

Guillermo Horsch, 29,79.
 Juana María Isern Reus, 2,97.
 Margarita Julia Obrador, 1,73.
 Ángela Juana Roca, 2,97.
 María Juana Calafell, 8,17.
 Pedro Lucas Pous, 6,19.
 Miguel Lladó Vicens, 1,49.
 Pedro Lucas Pons, 6,19.
 Catalina Llabrés Vives, 1,49.
 Miguel Llabrés, 4,46.
 Juana María Llabrés, 1,49.
 Juana A. Lluís Font, 4,46.
 Ana M. Llabrés, 2,27.
 Pedro J. Llompart Carbonell, 1,49.
 Rafael Lladó Perelló, 0,74.
 María Mari Juan, 1,89.
 Victoriano Mascaró Vaguer, 11,14.
 Antonio Mezquida Pujol, 2,97.
 Juan Marqués Palou, 43,32.
 José Moyá Roca, 4,83.
 Francisco Mezquida Mir, 2,97.
 Miguel Mut Oliver y otra, 11,98.
 Francisco Marqués Palou, 14,85.
 Magdalena Mejer Pons, 7,43.
 Miguel Monserrat Más, 3,71.
 Calixto Montaner, 27,23.
 Juan María March, 17,82.
 Juan Massot Florit, y otro, 5,20.
 Moleo Martí Miguel, 7,43.
 Margarita Muntaner Jaima, 1,12.
 Miguel Martorell, 5,94.
 Juan Mir Ribas, 8,91.
 M. Martorell Bonet, 5,94.
 Cayetano Miró y otra, 1,49.
 Jaime Mayol Sastre, 2,23.
 Antonio Monserrat y otra, 5,56.
 Vicente Martorell Mutet, 92,97.
 Apolonia Mulet Riulord, 2,19.
 Jaime Marqués Ramis, 8,66.
 Magdalena Marqués Palou, 4,95.
 Concepción Moragues y otra, 23,96.
 Concepción Moragues y otra, 49,49.
 Ana Maroto y otra, 6,07.
 Ana Maroto y otro, 22,28.
 Francisco Moreno Zarroguera, 12,38.
 Juan Martorell, 5,57.
 Antonio Moner Alemany, 2,23.
 Francisco Muntaner Coll, 4,46.
 Francisca Nicolau Barceló, 5,94.
 Feliciano Noquera Estaras, 1,98.
 Manuel Ogarín Ballester, 2,23.
 Bárbara Oliver Juaneda, 0,74.
 Margarita Oliver y otro, 9,29.
 Francisca M. Oliver y otra, 4,95.
 Antonio Obrador Ramón, 148,50.
 Tomás Oliver Ferrer, 14,16.
 Juan O Niell Rosseñol, 24,75.
 Juan Boris Oliver, 61,81.
 Margarita y Juan Pons, 0,74.
 Cayetano Pomar Bonnin, 17,45.
 Francisca Pascual Cirer, 4,95.
 Miguel Planas Nicolau, 54,45.
 Miguel Pons y Compañía, 8,66.
 Jaime Pericás Moyá, 1,73.
 Rafael y Margarita Pons Frau, 1,24.
 Antonio José Piña Miró, 2,86.
 Juana María Palmer Rigo, 2,97.
 Miguel Palmer Cunill, 2,48.
 José Palmer Roca, 32,65.
 Rafael Palmer Porcel, 2,97.
 Damián Pons Triay, 2,05.
 Pablo Pons Oliver, 1,95.
 Juan Palop Rig, 1,86.
 Antonio Pons, 3,71.
 Margarita Pomar Aguiló, 8,91.
 Mateo Pujol Ferrer, 5,94.
 Margarita Pons Roselló, 2,97.
 Casimira Palou Cabañellas, 3,63.
 José Palmer, 2,23.
 Pedro Quetglas Busquets y otro, 2,60.
 Bernardo Quintana Coll, 2,97.
 José Quintana Ripoll, 2,23.

Catalina Roselló Bauzá, 5,27.
 Catalina Riera Solivellas, 3,71.
 María A. Ripoll Cañellas, 2,72.
 Cristóbal Ripoll Rotger, 14,85.
 Matías Romaguera Garau, 3,53.
 Esperanza G. Ruidaveints, 19,90.
 Juan Ramón Saas, 113,74.
 Juan Roselló Segura, 40,23.
 Dionisia Rotón Gual, 29,99.
 Tomás Rayo Frau, 2,97.
 Antonio Roca Simó, 14,98.
 Juan Ramis Jaume, 1,86.
 Miguel Ramis, 2,23.
 Juan Roselló Corvera, 29,70.
 Bartolomé Ramón Quetglas, 4,46.
 Catalina Roca Castañó, 1,49.
 Antonio Reus Brinet, 4,46.
 Francisco Ripoll Durán, 11,85.
 Antonio Roselló Durán, 11,86.
 Antonio Roselló Bisquera, 2,48.
 Rafael Ribas Tugores, 7,43.
 Sebastián Roig Ferrer, 5,56.
 Antonio Roca Alemany, 21,78.
 Francisco Roca Mir, 1,49.
 Margarita Roca Roca, 1,49.
 Miguel Roselló Tugores, 7,43.
 Agustín Roca Buades, 27,23.
 Antonio Reyes Ballester, 58,16.
 Antonio Roig Canavés, 1,24.
 Matilde Ribera Carbonell, 14,85.
 Jaime Riulord Salom, 1,55.
 Margarita Ramón Llovés, 8,66.
 Antonio Reines Ballester, 4,95.
 Francisco Roig y otro, 38,61.
 Miguel Pedro Corvera Garau, 5,57.
 Nicolás Salom Coll, 5,94.
 María Sabater Fullana, 1,86.
 Catalina Serra Yer y otra, 3,06.
 Catalina Salom Monserrat, 7,43.
 Margarita Soler Cladera, 7,43.
 Miguel Sabater Bosch, 0,98.
 Jaime Sampol Pons, 1,49.
 María Sureda Fortuñy, 25,99.
 Miguel Serra Serra, 22,28.
 Catalina Sastre Quetglas, 1,37.
 Antonio Sabater León, 0,74.
 Magdalena Salom Cladera, 17,82.
 Fernando Sallent Pujol, 2,48.
 Pedro Salom Aloy, 5,20.
 Jaime Salom Cabrer, 6,68.
 Bernardo Sañas Seguí, 6,94.
 Andrés Corvera Montaña, 2,04.
 Andrés Corvera Montaña, 2,48.
 Micaela Salom Colombas, 1,49.
 María Sánchez Canals, 5,19.
 Antonio Seguí Ballester, 2,97.
 Paula Salas Morey, 1,49.
 M. J. Terrasa Mascaró, 11,88.
 Antonio Tomás Verdura, 4,45.
 Antonio Torres Cardell, 4,46.
 Juan Tous Nabot, 1,19.
 Antonio Trias Vich, 3,31.
 Jaime Tous Aranzual, 13,61.
 José Tous Ferrer, 34,90.
 Miguel Tamoner Moll, 6,68.
 Catalina Tomás Mut, 2,97.
 Fernando Truyols, 215,92.
 Antonio Tugores, 2,97.
 Jaime Fernández Pared, 2,23.
 María Teresa Más, 6,81.
 Pablo Tous Ribera, 15,47.
 José Humbert Peñecás, 8,91.
 Antonio Vidal, 1,86.
 Luis Vives Seguí, 27,23.
 Gabriel Villalonga Albert, 9,20.
 Antonio Vaguer Pellicer, 2,97.
 Luis Vives Forteza, 3,96.
 Catalina Vives Calvell, 3,10.
 Juan Vich Enseñal, 4,09.
 Gabriel Vanrell, 3,71.
 Gabriel y Margarita Vidal, 43,19.
 Luis Vives Forteza, 6,68.

Antonio Verd Barder, 4,13.
 Antonio Valdes Llabrés, 2,23.
 Palma, 27 de Julio de 1922.—El Re-
 caudador. P.—9369

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA

D. José de Toro Gutiérrez de Sa-
 lamánca, primer Teniente de Alcal-
 de de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el
 paradero de los mozos Antonio Or-
 tiz Villar, Antonio Pérez Arjona,
 Antonio Jurado Pavón, Antonio Lu-
 cerna Campos, Antonio Cabezas
 Montilla, Antonio Palma Exposita,
 Antonio Luque Lucena, Amador
 Cabezas Linares, Antonio Romero
 López, Cristóbal Cabello Cañadillas,
 Eusebio Cecilia Alberca, Eduardo
 Meriana Jiménez, Emilio Carmona
 Reyes, Francisco Payán López,
 Francisco González de Canales Pino,
 Francisco Carrasco Jarabo, Fran-
 cisco Jiménez Reyes, Feliciano Ji-
 ménez Palma, Francisco Cruz Vallé,
 Francisco Prieto Castro, Francisco
 García García, Francisco Jiménez
 Caballero, Francisco Delgado Jimé-
 nez, Francisco Berlanga Jiménez,
 Francisco Rivas Madrid, Francisco
 Valle López, Francisco Prieto Ló-
 pez, Jesús Reyes Aguilar, José Ji-
 ménez Leiva, Juan Ríos Palma, José
 Cano Torralvo, José Avellaneda Na-
 varro, Juan Cabezas Solo, Joaquín
 Sánchez Sánchez, José Oliver Sán-
 chez, Juan Sánchez Espada, Juan
 Cruz Prieto, Juan Lucena Priego,
 Juan Prieto Jiménez, José Jiménez
 Jiménez, José Zurera Galisteo, Juan
 López Alberca, José Ríos Pinedo,
 Lorenzo Alvarez Mayorga, Manuel
 Vilchez Ruiz, Manuel Ortiz Márquez,
 Miguel Berchez Rodríguez, Manuel
 Jiménez Mata, Manuel Vare López,
 Manuel Cabezas Cabrera, Miguel
 Reyes Jiménez, Miguel Gómez Ji-
 ménez, Rafael Jiménez Ramírez,
 Rafael García Carmona y Vicente
 Luque, y hallándose comprendidos
 en el alistamiento para el Reempla-
 zo del Ejército del año actual, y no
 habiendo podido ser notificados per-
 sonalmente, se advierte a los mis-
 mos, a sus padres, tutores, parien-
 tes, amos o personas de quienes de-
 penden, cuyos nombres y actuales
 domicilios o residencias también se
 desconocen, que por el presente
 edicto se les cita para que comparezcan
 en esta Casa Consistorial,
 por sí o por medio de legítimo re-
 presentante, ante este Ayuntamiento,
 en los actos de rectificación del
 alistamiento, lectura y cierre del
 mismo, sorteo y clasificación y de-
 claración de soldados, que, respec-
 tivamente, tendrán lugar los días
 28 del mes actual, 11 y 18 de Fe-
 brero y 4 de Marzo próximos, y hora
 de las once y nueve, excepto el sor-
 teo, que lo será a las siete, para que
 puedan aducir cuantas reclamacio-
 nes o excepciones estimen pertinien-
 tes, quedando, para el caso de que
 no comparezcan, anecladas con la

declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Aguilar de la Frontera a 16 de Enero de 1923.—El Alcalde, José de Toro. M—849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBACETE

Ignorándose el actual paradero de los mozos cuyos nombres y condiciones abajo se expresan, que se hallan ausentes de este término municipal por espacio de más de diez años consecutivos, a juicio del Ayuntamiento, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran a esta Sala Consistorial el día 15 de los corrientes, a las siete de la mañana, al acto del sorteo de dichos mozos alistados y al de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 4 de Marzo próximo; y en la inteligencia de que si dejan de asistir al último de los expresados actos serán declarados prófugos, con arreglo a los que establecen los artículos 101 y 157 al 165 de la precitada ley, y el 251 y 252 del Reglamento dictado para su ejecución.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos o sus padres, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder a lo que hubiera lugar, y en caso de defunción se servirán dar-me aviso para acordar la exclusión.

Mozos que se citan

Pedro Cifuentes Cifuentes, hijo de Manuel y de Presentación.

Diego Jiménez Laorden, de Simón y de Angeles.

José María Molina Alvarez, de desconocidos.

Jacinto Jover Catalán, de desconocidos.

Pedro García Abellán, de Pedro y de Josefa.

Ramón Sánchez Ruiz, de Donato y de Adelina.

Martín Martínez Meratalla, de Juan y de Josefa.

Joaquín Fernández Cortés, de Antonio y de María.

Maximo Nieto Blázquez, de Juan y de Juana.

Manuel Gómez Desealzo, de Juan y de Elcónida.

Francisco Moreno Fernández, de José y de María.

Miguel López Heredia, de Bernardo y de Josefa.

Faustino Pastor Minguez, de Juan y de Gabriela.

Pedro López Moreno, de José y de María.

Mateo Sebastián Campayo, de José y de Ascensión.

Ricardo Castillo Velasco, de Antonio y de Catalina.

José Miguel López Martínez, de Antonio e Isabel.

Diego Martínez Maeso, de Diego y de Ana.

Juan Matías Alcázar, de Emilio y de Encarnación.

Pedro Gómez Alcázar, de León y de Antonia.

Manuel Cabañero González, de Pedro y de María.

Antonio Gómez Navarro, de José y de Herminia.

José Sánchez García, de José y de María.

Ramón Parras García, de Antonio y de Antonia.

Francisco Calero Tárraga, de Obdulio y de Dolores.

José Collado Arenas, de Lucas y de Nieves.

Blas Jiménez Vergara, de Juan José y de Madrid.

Avelina López Collada, de Daniel y de María Marcela.

Juan José Carcelen Carcelen, de Juan y de Visitación.

Pascual Sánchez González, de Juan y de Catalina.

Manuel Valenciano Felipe, de Francisco e Isabel.

Tomás Requena García, de Julián y de Heliodora.

José Isidoro Vergara González, de Miguel y de María.

José Soriano de Fez, de Angela.

Jacinto Nieto Moreno, de Pedro y de Mercedes.

Antonio Martínez Martínez, de Francisco y de Cándida.

Inocencio Mañas, de Juana.

Angel Guisjarro González, de Salvador y de Dolores.

Pedro Castillo Martínez, de Juan y de Dolores.

Fidel Sevilla Pérez, de Josefa.

Juan Pardo López, de María Josefa.

Francisco Castro Gómez, de María.

Jesús Nicolás Felipe Luján, de Francisco y de María.

Samuel Alcántara Luján, de José y de María.

Albacete, 13 de Febrero de 1923. El Alcalde (ilegible). M—842

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBERIQUE

D. Julián Badenes Eidaigo, Alcalde constitucional de la villa de Alberique.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Enrique Miravalls Caracet, hijo de Vicente y de Rosario; Rafael Casals Muñoz, de Rafael y de Josefa, y Rafael Martínez Martínez, de Rafael y de Francisca; nacidos en esta población, el primero de ellos en 18 de Marzo, el segundo en 20 del mismo mes, y el tercero en 16 de Abril del año 1902.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales residencias también se

desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto del sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Alberique a 26 de Enero de 1923. El Alcalde, Julián Badenes. M—844

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEHUELA DE LA BOVEDA

D. Miguel García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, verificado para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al número quinto del artículo 34 de la ley el mozo Tomás Martín Baez Iglesias, hijo de José y de Francisca, unos y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para que comparezcan a las operaciones del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, a las once de la mañana, excepto el sorteo, que se celebrará a las siete, ante este Ayuntamiento, en su Casa Capitular, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aldehuela de la Bóveda, 14 de Enero de 1923.—El Alcalde, Miguel García. M—846

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGINET

D. Salvador Cholín Segarra, Abogado, Alcalde constitucional de la villa de Alginet.

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza a los mozos Manuel Lorenzo Hermoso Bosch Verdú, hijo de Pascual y María Dolores; José Roig Espert, de José e Isabel; José García Martínez, de José y María Encarnación; Antonio García Borrerdá, de Bautista y Rosa; Juan Bautista (Eugenio) Eyster Morau, de Florentino y Leonor; y José María David Andrés Ibáñez Navarro de José María y Josefa, para que, como comprendidos en el alistamiento del reemplazo del Ejército del año actual, comparezcan en esta Casa capitular los días 11 y 18 del corriente mes y 4 del próximo Marzo a los actos del cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán

drán lugar a las nueve, siete y ocho horas, respectivamente, para aducir las reclamaciones y excepciones, en su caso, que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto en virtud del ignorado paradero de los emplazados, previniéndoles de las responsabilidades en que incurrirán en caso de incomparación de los mismos, o en su defecto, la de sus padres, tutores, amos, parientes y demás encargados legalmente.

Algeton, 1.º Febrero 1923.—Salvador Chofal. M—811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGODONALES

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se encuentran incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 31 de la vigente ley, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa capitular, personalmente o por medio de legítimo representante en los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero ó 4 de Marzo próximos, en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia, que de no efectuarse serán declarados prófugos, con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la expresada ley.

Mozos que se citan

Francisco Ramírez Mesa, hijo de José y de Inés.

José María Portillo Martínez, de José y María.

Juan Román Valderrama, de Ildefonso y Rosario.

Juan José Saborido Cortés, de Francisco y María.

Juan José Carretero Becerra, de Antonio y Josefa.

Antonio José Medina Ruiz, de Francisco e Isabel.

Francisco Mesa Pérez, de Francisco y María.

Rafael Serrano Rosa, de Rafael y Josefa.

Gregorio Burgos Valle, de Juan y Ana.

Antonio González Carralero, de Andrés y Dolores.

Antonio Luna Belasío, de Antonio y Ana.

Cristóbal Álvarez Moreno, de Juan y Dolores.

Nicolás Marencio Vázquez, de Diego y María.

Gonzalo Toro Carretero, de Juan y María.

Francisco Toro López, de Francisco e Isabel.

Cristóbal Toro Bocanegra, de Cristóbal y Teresa.

Francisco Calero Luna, de José y Ana.

Francisco Marchena Valderrama de Cristóbal y Rosario.

José Sánchez Medina, de José y Rosario.

Francisco Rubiales González, de Jerónimo y Ana.

Diego Román Pérez, de Diego e Isabel.

Francisco Gallardo Puerto, de Francisco y Josefa.

Algodonales, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Patricio Domínguez.

M—852

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ALGECIRAS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 644 de pesetas nominales 6.000 en cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, dos series A, números 412,106 y 107, y dos series B, números 93.660 y 93.708, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Algeciras, 16 de Marzo de 1923.—El Secretario, Angel del Cerro.

X—828

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 24.825 de pesetas nominales 28.500 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, constituido a favor de D. Mariano Fanlo Martín, doña Emilia Acón Laguna y D. Antonio Fanlo Acón, indistintamente, en 20 de Enero de 1922, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 26 de Marzo de 1923.—El Secretario, Delfín Gállego.

X—831

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 30 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, González del Valle (chalet), con el fin de examinar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer al menos diez acciones acreditando debidamente haberlas depositado antes del día 23 de Abril del corriente año, en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes Establecimientos:

Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banco.

Gijón: Banco de Gijón y Banco Minero.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 27 de Marzo de 1923.—El Secretario, Vicente Fernández.

X—834

PROVICRATO Y VICARIA GENERAL DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALA

Nos el Dr. D. Luis Alonso Muñoz, Teniente Vicario general Juez eclesiástico de este Obispado.

Por la presente cédula emplazamos y citamos a D. Antonio Poblete y Manzano, cuyo actual paradero se ignora, para que si conviene a su derecho, se presente en los autos sobre divorcio por causas comprendidas en el canon 1.131, promovidos contra él por su mujer doña Flora Paz Mirón, y especialmente para que el día 24 del próximo mes de Abril, a las doce, comparezca personalmente o por Procurador debidamente apoderado en nuestra Sala audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, a la importante diligencia de contestación a la demanda que se celebrará en la forma y bajo los apercibimientos establecidos por los cánones 1.726 y siguientes del Código de Derecho canónico.

Madrid, 14 de Marzo de 1923.—El Juez, Dr. Luis Alonso Muñoz. Por mandato de su señoría, Dr. Ildefonso Alonso de Prado.

X—829

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo del finado Notario de Redondela D. Emiliano Terrado Naveiro, que desempeñara anteriormente las Notarías de Laza y Parón, en los distritos de Verín

Monforte, respectivamente, a fin de que, quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de

un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del

artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente.

La Coruña, 23 de Febrero de 1923.
Licenciado José Pérez Porto.

X—835

BANCO HISPANO AMERICANO

Balanza en 31 de Diciembre de 1922, aprobado en la Junta general de accionistas, celebrada el 25 de Marzo de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	66.602.326,92
Monedas y billetes extranjeros	324.500,16
Bancos y banqueros	63.175.938,13
	<hr/>
	130.102.779,54
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días	219.009.296,62
Idem id. a mayor plazo	166.136,64
Títulos:	
Fondos públicos	121.156.442,96
Otros valores	54.179.836,69
	<hr/>
	424.511.712,91
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	71.951.133,18
Idem varios a la vista	58.444.570
Idem a plazo	13.770.853,91
Idem en moneda extranjera	86.320.655,99
	<hr/>
	230.487.213,08
Inmuebles	19.526.976,51
Mobiliario e instalación	4.851.114,23
Material y timbres	1.272.314,96
Accionistas	10.035.700
Cuentas diversas	50.883.202,71
	<hr/>
	871.671.913,99

	Pesetas.
Depósitos	1.963.176.108,33
	<hr/>
TOTAL	2.834.847.122,32
	<hr/>
PASIVO	
Capital	100.000.000
Fondo de reserva:	
Ordinario	5.889.789,21
Extraordinario	18.000.000
	<hr/>
	23.889.789,21
Acreedores:	
Acreedores a la vista	509.587.160,95
Idem hasta el plazo de un mes	6.657.440,60
Idem a mayores plazos	31.933.145,43
Idem en moneda extranjera	86.157.960,89
	<hr/>
	634.335.707,78
Efectos y demás obligaciones a pagar	13.016.033,78
Aceptaciones	3.139.582,92
Pérdidas y ganancias: Remanente para 1923	505.008,47
Cuentas diversas	89.703.528,22
Impuestos	2.541.596,61
Dividendos activos	5.539.767,59
	<hr/>
	871.671.913,99
Depositantes	1.963.176.108,33
	<hr/>
TOTAL	2.834.847.122,32

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director Gerente, Juan C. Fuentes.—V. D.: El Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti

X—832